

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA LA CAPTACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS U OTROS PROGRAMAS DE CARÁCTER (CIAPE 2022), PARA EL EJERCICIO 2023, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL.

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre de 2020, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8919, de 5 de octubre), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 6 de octubre de 2022 (DOGV núm. 9449 de 14 de octubre), de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital se convocaron subvenciones, para el ejercicio 2023, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuraban las subvenciones para la captación de proyectos europeos u otros programas de carácter internacional contempladas en el Anexo XII de la misma.

La resolución de 3 de marzo de 2023 (DOGV núm. 9553, de 14 de marzo) de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia, y Sociedad Digital da publicidad al importe global máximo destinado a las subvenciones previstas en la resolución de 6 de octubre de 2022, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2023.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, la comisión evaluadora constituida al efecto ha elevado su propuesta de resolución a través del órgano instructor, de conformidad con los artículos 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Para dictar la presente resolución es competente la Dirección General de Ciencia e Investigación, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 19/2020 (DOGV núm. 8919, de 5 de octubre) y de conformidad con lo establecido en el Decreto 243/2019, de 25 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Innovación,



Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8671/06.11.2019) por lo que

RESUELVO

PRIMERO. Conceder las subvenciones para la captación de proyectos europeos u otros programas de carácter internacional, establecidas en el anexo XII de la Resolución de 6 de octubre de 2022 (DOGV núm. 9449 de 14 de octubre), de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por la que se convocan , para el ejercicio 2023, las subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9449/14.10.2022), a las personas beneficiarias que se indican en el anexo I de la presente resolución, y en las cuantías indicadas en el mismo, por un importe total de **119.850,00** euros para la anualidad 2023, y de **44.925,00** euros para la anualidad 2024 con cargo a los créditos de la línea de subvención S4015, Capítulo VII, de la aplicación presupuestaria 21.02.01.542.50 de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.

Segundo. Estas subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, apartado 13 a) de la Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023 y 171.5 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del sector Público Instrumental y de Subvenciones, se librarán anticipadamente al 100 por ciento de cada anualidad, a las universidades públicas valencianas, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a las entidades a las que se refiere el art. 2.3 de la ley 1/2015 y a las entidades sin ánimo de lucro, así como las federaciones o agrupaciones de éstas, siempre que desarrollen proyectos o programas vinculados a la innovación, sin que tengan que prestar garantía. A las restantes entidades, salvo prestación de garantía, se librarán previa justificación de la actividad para la que fue concedida.

La garantía a prestar por las entidades beneficiarias, en su caso, para el anticipo de las subvenciones consistirá en aportar un aval bancario por importe igual a la cantidad anticipada, incrementada en un 1% de la misma.

Tercero. Denegar las subvenciones para para la captación de proyectos europeos u otros programas de carácter internacional , correspondientes a la convocatoria establecida en el anexo XII de la Resolución de 6 de octubre de 2022, a las personas que se indican en el anexo II de la presente resolución, al no haber alcanzado la puntuación suficiente para la concesión de la subvención.



Cuarto. Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones y normas de justificación previstas en la Orden 19/2020, de 1 de octubre, De la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, y en el anexo XIII de la Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital por la que se convocaron, entre otras, las subvenciones para para la captación de proyectos europeos u otros programas de carácter internacional (CIAPE-2022).

El plazo máximo para la presentación de los documentos justificativo será hasta el 15 de febrero de 2024 para las entidades con pago anticipado, y hasta el 20 de noviembre de 2023 para el resto. Para la anualidad 2024, el plazo de justificación se publicará en la página web de la conselleria.

Quinto. Publicar la presente resolución en la página web de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>).

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

El director general de Ciencia e investigación

(Disposición Final Primera de la Orden 19/2020, DOGVnum. 8919, de 5 de octubre)

ANEXO I/ANNEX I

EXPEDIENTE EXPEDIENT	ENTIDAD ENTITAT	ÀREA_AEI	INVESTIGADOR	PUNTUACIÓN PUNTUACIÓ TOTAL	CONCEDIDO CONCEDIT 2023	CONCEDIDO CONCEDIT 2024
CIAPE/2022/9	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Ciencias matemáticas	JAVIER GARCIA MARTINEZ	99,20	9.000,00	0,00
CIAPE/2022/13	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Cultura: Filología, literatura y arte	MARIA LUISA VAZQUEZ DE AGREDO PASCUAL	98,00	9.000,00	0,00
CIAPE/2022/28	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Producción industrial, ingeniería civil e ingenierías para la sociedad	JOSE MIGUEL ADAM MARTINEZ	98,00	9.000,00	0,00
CIAPE/2022/12	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	Biomedicina	ANTONIO VTE FERRER MONTIEL	95,80	9.000,00	0,00
CIAPE/2022/16	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Ciencias y tecnologías medioambientales	DAVID MARCH MORLA	95,50	6.400,00	2.600,00
CIAPE/2022/20	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Ciencias Sociales	OSCAR BARBERA ARESTE	95,50	4.000,00	2.000,00
CIAPE/2022/6	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	Ciencias agrarias y agroalimentarias	MARIA DEL MAR ORTEGA VILLAIZAN ROMO	93,00	3.500,00	5.500,00
CIAPE/2022/27	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES-CSIC-	Ciencias físicas	ANTONIO JAVIER GONZÁLEZ MARTINEZ	93,00	1.800,00	7.200,00
CIAPE/2022/3	ISABIAL	Biomedicina	JOSE MANUEL SARABIA MARIN	92,50	3.500,00	2.500,00
CIAPE/2022/15	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ	Tecnologías de la información y de las comunicaciones	MIGUEL CHOVER SELLÉS	92,00	6.000,00	3.000,00
CIAPE/2022/24	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE	Biomedicina	MARIA CONSUELO CHAFER PERICAS	91,80	8.800,00	0,00
CIAPE/2022/2	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	Biomedicina	LAURA MARROQUI ESCLAPEZ	91,00	7.000,00	2.000,00

ANEXO I/ANNEX I

EXPEDIENTE EXPEDIENT	ENTIDAD ENTITAT	ÁREA_AEI	INVESTIGADOR	PUNTUACIÓN PUNTUACIÓ TOTAL	CONCEDIDO CONCEDIT 2023	CONCEDIDO CONCEDIT 2024
CIAPE/2022/7	FUNDACION INVESTIGACION HOSPITAL CLÍNICO VALENCIA-INCLIVA-	Biomedicina	AYMARA MAS PERUCHO	90,00	4.750,00	4.250,00
CIAPE/2022/25	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Estudios del pasado: Historia y arqueología	MARIA PASTOR QUILES	89,50	3.100,00	5.900,00
CIAPE/2022/11	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Ciencias agrarias y agroalimentarias	DAVID SANCHEZ PEÑARANDA	89,30	9.000,00	0,00
CIAPE/2022/19	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ	Biociencias y biotecnología	ENRIQUE BARRAJON CATALAN	89,00	7.500,00	1.500,00
CIAPE/2022/1	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	Producción industrial, ingeniería civil e ingenierías para la sociedad	NICOLAS MANUEL GARCIA ARACIL	88,50	9.000,00	0,00
CIAPE/2022/14	FISABIO	Biociencias y biotecnología	MEURI DEL CAMINO DE JUAN ROMERO	88,50	3.000,00	6.000,00
CIAPE/2022/4	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Energía y transporte	JUAN VICENTE BALBASTRE TEJEDOR	87,00	6.500,00	2.475,00
					119.850,00	44.925,00

NIF	ENTIDAD ENTITAT	ANUALIDAD ANUALITAT 2023	ANUALIDAD ANUALITAT 2024
Q0332001G	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	12.100,00	5.900,00
Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	19.400,00	4.600,00
Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	24.500,00	2.475,00
Q5350015C	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	36.000,00	9.000,00
Q2818002D	CSIC	1.800,00	7.200,00
G42641308	ISABIAL	3.500,00	2.500,00
Q6250003H	UNIVERSITAT JAUME I	6.000,00	3.000,00
G97067557	FUND. INVESTIGACIÓN HOSP.LA FE	8.800,00	0,00
G96886080	FUND. INVESTIGACIÓN HOSP.CLÍNICO	4.750,00	4.250,00
G98073760	FISABIO	3.000,00	6.000,00
		119.850,00	44.925,00

ANEXO II /ANNEX II

EXPEDIENTE EXPEDIENT	ENTIDAD ENTITAT	ÁREA_AEI	INVESTIGADOR	PUNTUACIÓN PUNTUACIÓ TOTAL
CIAPE/2022/26	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Ciencias Sociales	MARIA DE LA PALOMA TALTAVULL DE LA PAZ	83,00
CIAPE/2022/23	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Ciencias y tecnología químicas	PABLO GAVIÑA COSTERO	82,50
CIAPE/2022/8	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Ciencias Sociales	JUAN ALBERTO SANCHIS LLOPIS	79,00
CIAPE/2022/18	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Cultura: Filología, literatura y arte	MARCOS PABLO CENTENO MARTIN	79,00
CIAPE/2022/5	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ	Ciencias de la Educación	MANUEL MOYA RAMON	75,00
CIAPE/2022/22	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE	Biomedicina	LEONOR CERDA ALBERICH	45,00